



Villavicencio, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00031-00 (8129 E.D.)
AFFECTADO: ROSA ERMICENDA GARCÍA ORDOÑEZ y OTROS
FISCALÍA: VEINTITRÉS (23) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

Vista la constancia secretarial que antecede¹ y atendiendo que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio no ha dado respuesta al oficio 2023-098 del 23/03/2023², mediante el cual se le solicitó la realización de las gestiones pertinentes para lograr la publicidad del edicto emplazatorio, se dispone por secretaría, **REQUERIR** a esa Dirección para que en el término de *cinco (5) días* contados a partir del recibo de la comunicación, informen con destino a las diligencias, si se dio cumplimiento a la mencionada solicitud, y en caso afirmativo, se proceda a remitir a la mayor brevedad posible la respectiva *certificación* relacionada con la emisión del edicto en una emisora radial con cobertura en los Departamentos del Valle del Cauca, Cundinamarca y Meta, durante el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 10 de abril de 2023.

Una vez hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETTY FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ F. 130 c. o. 4

² Fl. 121 .co.4

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6e618903995f432b2af0407c6d61365272d6d35f3d38062de24116fd3cb57f**

Documento generado en 01/06/2023 04:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>